



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se recibe del archivo el proceso. Pasa para resolver. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2019-00065-00
ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En escrito presentado el 28 de enero de 2022, los señores YOLANDA GUEVARA y JOSE ANTONIO ORTIZ BARRERA presentan conjuntamente memorial en el que manifiestan que cesaron las circunstancias para continuar con la cuota alimentaria y solicitan el levantamiento de la medida de retención de la mesada pensional del señor Ortiz Barrera.

Revisado el plenario se observa que en auto del 28 de mayo de 2019 se aprobó el acuerdo privado celebrado entre las partes respecto del valor de la cuota alimentaria y se dispuso comunicar al Fondo Territorial de Pensiones de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, que el señor José Antonio Ortiz Barrera autorizó el descuento de su mesada pensional de la cuota alimentaria acordada a favor de su cónyuge.

Así las cosas, y como quiera que en el mencionado auto se dio por terminado el proceso, se dispondrá comunicar al Fondo Territorial de Pensiones de la Alcaldía de Bucaramanga, la cesación del descuento comunicado. Igualmente la cancelación de la orden de pago permanente ante el Banco Agrario de Colombia. Líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 21 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 020 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria